

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se corrió traslado a la parte demandada, quien no hizo manifestación alguna.

Manizales, 26 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO -continuación ordinario-
DEMANDANTE	LUZ AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUIS EDUARDO ORTEGON RODRIGUEZ
DEMANDADA	DROP KICK MUSIC y LAURA PATRICIA FIERRO SALGADO:
RADICADO	170013103-006-2010-00386-00

Se decide lo pertinente en este proceso:

- LIQUIDACION CREDITO

La parte actora presentó liquidación del crédito e intereses, la que fue corrida en traslado, sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno, correspondiendo decidir si se aprueba o modifica la misma, conforme lo dispone el artículo 521-3 ibídem.

Realizada la liquidación por el despacho se observa que la misma difiere con la que se allegó la parte actora, motivo por el cual se modificará y aprobará la aquí generada.

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

RESUELVE:

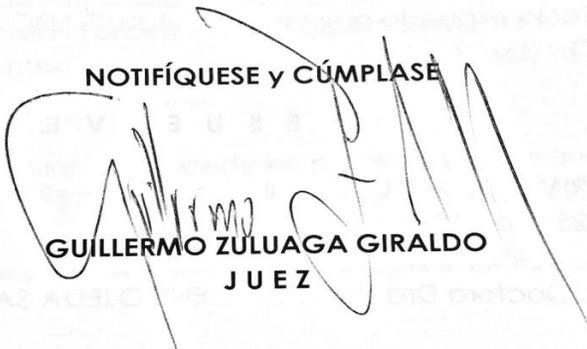
PRIMERO : MODIFICAR la liquidación del crédito e intereses presentada en este proceso **EJECUTIVO** a continuación del proceso ORDINARIO de LUZ AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUIS EDUARDO ORTEGON RODRIGUEZ contra DANIEL FELIPE CALLE MURILLO éste como persona natural y representante de DROP KICK MUSIC y LAURA PATRICIA FIERRO SALGADO, quedando resumida la misma así:

CAPITAL	PERIODO	DIAS	MORA	TOTAL %	TOTAL K+Intereses
\$ 10.510.000,00					
	15-02-2012 al 17-06-2017 (5 años, 4 meses y 2 días)	1947	0,50%	\$ 3.410.495,00	
	18-06-2017 al 31-12-2018	558	0,50%	\$ 977.430,00	

	1-01-2019 al 4-02-2020	4749	0,50%	\$ 8.318.665,00	
	5-02-2020 al 31-03-2021	420	0,50%	\$ 704.742,87	
			total	\$ 13.411.332,87	\$ 23.921.332,87
\$ 14.199.380,00	15-02-2012 al 17-06-2017	1947	0,50%	\$ 4.607.698,81	
	18-06-2017 al 31-12-2018	558	0,50%	\$ 1.320.542,34	
	1-01-2019 al 4-02-2020	4749	0,50%	\$ 11.238.809,27	
	5-02-2020 al 31-03-2021	420	0,50%	\$ 952.132,42	
			total	\$ 18.119.182,84	\$ 32.318.562,84
\$ 2.507.738,00	29-03-2012 al 17-06-2017	1904	0,50%	\$ 795.788,86	
	18-06-2017 al 31-12-2018	558	0,50%	\$ 233.219,63	
	1-01-2019 al 4-02-2020	4749	0,50%	\$ 1.984.874,63	
	5-02-2020 al 31-03-2021	420	0,50%	\$ 168.155,13	
			total	\$ 3.182.038,25	\$ 5.689.776,25
					\$ 61.929.671,96

SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 27 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f06b6ec1299e79bce4fd6138ebaf4d653d52c06231b96b5217e58651b91ae4**

Documento generado en 26/10/2021 02:40:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>